

## Legislación Nacional

**PRESUPUESTO** Decreto 264/2013 Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos para el Ejercicio 2013. Superintendencia de Servicios de Salud. Designaciones. Bs. As., 12/3/2013 VISTO el Expediente N° 224.773/2013 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes Nros. 26.728 y 26.784, los Decretos Nros. 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, 2710 del 28 de diciembre de 2012, la Resolución SGYCA N° 23, de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución Conjunta SGYCA N° 27 y SH N° 12, de fecha 14 de febrero de 2013, y CONSIDERANDO: Que por las citadas Leyes se aprobaron los Presupuestos de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para los Ejercicios 2012 y 2013. Que mediante el Decreto N° 491/02 se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en los cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del ente o jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD. Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento del citado organismo, resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos aprobados por el Decreto N° 2710/12. Que los funcionarios a designar poseen los requisitos e idoneidad para las funciones que se les encomiendan. Que, asimismo, se hace necesario proceder a realizar una recomposición de cargos en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, para el Ejercicio 2013 - Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. Que a la Dra. Sofía Felisa VIRITILNE (D.N.I. N° 12.082.517) se la designa en el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos —cargo extraescalafonario de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD— como excepción a los artículos 7° de las Leyes N° 26.728 y N° 26.784, habiendo formulado la opción establecida en el artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 894/01. Que por Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 23/13, se homologaron los cargos de Subgerentes que se consignan en el Anexo respectivo de la citada norma en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas previsto en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.), instrumentado mediante Decreto N° 2098/08 y modificatorios, correspondiente a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. Que por Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SGYCA N° 27/13 y de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SH N° 12/13, se han incorporado a partir del 14 de febrero de 2013, los cargos de Subgerentes que se consignan en el Anexo respectivo de la citada norma, en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas previsto en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.), instrumentado mediante Decreto N° 2098/08 y modificatorios, correspondiente a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. Que, en consecuencia, corresponde autorizar el pago transitorio del suplemento por función ejecutiva a los funcionarios consignados en los Anexos II y III, desde las fechas que se indican en el presente Decreto. Que la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, han tomado la intervención de su competencia. Que la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1) y 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, por los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.728 y por los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.784. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para el Ejercicio 2013, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo, las que forman parte integrante del presente decreto. Art. 2° — Sustitúyese el artículo 5° del Decreto N° 2710 del 28 de diciembre de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 5°.- Establécese que el Secretario General y el Coordinador Operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, tendrán una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I y Nivel II del SINEP, respectivamente.”. Art. 3° — Dase por designado a partir del 28 de Diciembre de 2012 en un (1) cargo extraescalafonario de Gerente General dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE

SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con rango y jerarquía de Subsecretario, al Licenciado en Economía D. Carlos Ariel LIEUTIER (D.N.I. N° 26.318.148).Art. 4° — Danse por designados a partir del 28 de Diciembre de 2012 a los funcionarios en las dependencias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, con carácter extraescalafonario, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, con carácter de excepción a lo dispuesto por los artículos 7° de las Leyes N° 26.728 y N° 26.784, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva I, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098/08.Art. 5° — Dase por designada a partir del 28 de Diciembre de 2012 en un (1) cargo extraescalafonario de Secretaria General dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, con carácter de excepción a lo dispuesto por los artículos 7° de las Leyes N° 26.728 y N° 26.784, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva I, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098/08, a Da. Claudia Elisabet SIMONUTTI (D.N.I. N° 13.283.944).Art. 6° — Danse por designados transitoriamente a partir del 28 de Diciembre de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente decreto, a los funcionarios en los cargos de las dependencias de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, conforme al detalle obrante en el Anexo II que forma parte integrante del presente, con Nivel A, Grado 0, establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto por los artículos 7° de las Leyes N° 26.728 y N° 26.784, autorizándose, a partir del 14 de febrero de 2013, fecha de vigencia de la Resolución Conjunta SGYCA N° 27/13 y SH N° 12/13 el pago del Suplemento por Función Ejecutiva correspondiente al Nivel II establecido en el artículo 19 del referido Convenio. Art. 7° — Danse por designados transitoriamente a partir del 28 de Diciembre de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente decreto, a los funcionarios en los cargos de las dependencias de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, conforme al detalle obrante en el Anexo III que forma parte integrante del presente, con Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel II, establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto por los artículos 7° de las Leyes N° 26.728 y N° 26.784.Art. 8° — Los cargos involucrados en los artículos 6° y 7° del presente deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección según lo establecido, respectivamente, en los TITULOS II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Empleo Público Nacional (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 098/08 (S.I.N.E.P.), dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente decreto.Art. 9° — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Juan L. Manzur. PRESUPUESTO 2013 JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD ENTIDAD 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD ACTIVIDADES CENTRALES 01RECURSOS HUMANOSCARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PLANTA PERMANENTE SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) A+2D-2 SUBTOTAL-PRESUPUESTO 2013 JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD ENTIDAD 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA 50 - REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD ACTIVIDAD 01 RECURSOS HUMANOSCARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PERSONAL PERMANENTE SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) A+15D-15 SUBTOTAL-TOTAL PROGRAMA 50-PRESUPUESTO 2013 JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD ENTIDAD 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA 63 - ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD ACTIVIDAD 01 RECURSOS HUMANOSCARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PLANTA PERMANENTE SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) A+3D-3 SUBTOTAL-TOTAL PROGRAMA -ANEXO I ANEXO II ANEXO III